

SECRETARÍA: Informo a la señora jueza que se encuentra pendiente la presentación del registro civil de matrimonio del demandante Oscar José Flórez Ledesma. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 28 de enero de 2022.

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, enero veintiocho (28) de dos mil veintidos (2022)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ÓSCAR JOSÉ FLOREZ LEDESMA y Otro
DEMANDADOS:	MARIELA AGUIRRE DE LEAL y Otros
ASUNTO:	REQUIERE PARA DESITIMIENTO TÁCITO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2016-00072-00

Revisado lo pertinente se observa que, mediante auto del 19 de agosto de 2021, se requirió al demandante Oscar José Florez Ledesma, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de dicho auto, aportara el registro civil de matrimonio, sin que a la fecha lo haya suministrado.

Por lo anterior, se REQUIERE a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal indicada con antelación, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso, que implica dejar sin efectos la demanda y decretar la terminación por desistimiento tácito, la condena en costas y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
31 DE ENERO DE 2022

HELMAN JOAQUÍN MARTÍNEZ REYES
SECRETARIO

Firmado Por:

**Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2f2e689a61011f738b216369693e2805753c7520d7fc6fba9b93850e73062e4**
Documento generado en 28/01/2022 07:16:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>